Resolución N° 3020 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA FIRMA "EDR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.794.381-7" Y EL LOTE N° 2 A "LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 432.552-4", EN EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 ID N° 383.674 "EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA Y PASO YOBAI".-

Villarrica, 20 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Publica Nacional N° 03/2020 con ID N° 383.674, llamada por la Gobernación de Guairá para la **Licitación Publica Nacional N° 03/2020 ID N° 383.674 Empedrado en la Ciudad de Villarrica y Paso Yobai"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el Lote N° 1 por un Valor de Gs. **696.450.000** (Guaraníes Seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta mil) a la Firma **EDR CONSTRUCCIONES con RUC: 1.794.381-7**, y el Lote N° 2 por un Valor de Gs. **300.000.000** (Guaraníes Trescientos millones) a la Firma **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES con RUC N° 432.552-4** como resultado de la Licitación Publica Nacional N° 03/2020, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 996.450.000 (Guaraníes Novecientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta mil)**, ambos Lotes, a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nilll Gonzalez
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá

Escaneado con CamScanner